



CARTEL DE REMATE
LA OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLIN

HACE SABER

Que en el proceso EJECUTIVO incoado por HECTOR DE JESUS TRESPALACIOS CHICA contra INVERGANAS SIN FRONTERAS S.A.S. 05001-31-03-009-2017-00090-00, que se tramita en el JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN, se fijó **EL DÍA MARTES, 28 DE SEPTIEMBRE DE 2021 A PARTIR DE LAS 10:00 AM.** para realizar diligencia de remate virtual del siguiente bien:

Bienes inmuebles(s) identificado con **F.M.I. N° 01N-315532, 01N-315533 Y 01N-315534** Ubicados en las siguientes direcciones: **LOTE NÚMERO 2.** Situado en el paraje El Llano, del corregimiento de San Cristóbal, del Municipio de Medellín, con casa de habitación en él construida, cuyos linderos son: por la cabecera con propiedad de Tulio Vélez, camino de servidumbre de por medio; por un costado, en parte, con el número adjudicado a la señora María Gabriela Ortiz Cano de Correa y en parte, con el lote número 4 que se adjudica al heredero José Roberto Correa Ortiz; y por el otro costado, con propiedad de Tulio Vélez, camino de servidumbre de por medio. **Matrícula inmobiliaria N° 01N-315532. LOTE NÚMERO 3.** Situado en el paraje El Llano, del corregimiento de San Cristóbal, del Municipio de Medellín, con un área de 272.70 metros cuadrados, que linda: por la parte de arriba, con el lote número 2, de Álvaro Correa D.; por un costado, con el lote número 4 de Luis Carlos Correa; por la parte de abajo, con herederos de María Luisa Acevedo; y por el otro costado, con predio de Tulio Vélez, camino de servidumbre. **Matrícula inmobiliaria N° 01N-315533. LOTE NÚMERO 4.** Situado en el paraje El Llano, del corregimiento de San Cristóbal, del Municipio de Medellín, con un área de 138.61 metros cuadrados, cuyos linderos son: por la parte de arriba, con el lote número 1 de María Gabriela Ortiz; por un costado, con el lote número 5, de Héctor Jaime Correa Ortiz o que fue de él; por la parte de abajo, con herederos de María Luisa Acevedo; y por el otro costado, con predio de Tulio Vélez, camino de servidumbre de por medio. **Matrícula inmobiliaria N° 01N-315534. Se tratan de tres lotes unidos materialmente.**

Los bienes objeto de subasta fue avaluado de conformidad con lo establecido en el artículo 444 del C.G.P., en la suma de **\$308.229.500,00 de manera conjunta por ser una sola unidad habitacional.**

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo de los bienes objeto de la subasta, previa consignación en la cuenta de depósitos judiciales N.º 050012031700 del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, a orden de la OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN) del 40%, conforme lo establece el artículo 451 del CGP.

Actúa como secuestre **ANDRÉS BERNARDO ÁLVAREZ ARBOLEDA** quien se localiza en la Carrera 66C N° 32 D-27, Cel. 304 529 6079 y correo electrónico andresalvacc@gmail.com.

Se informa a los interesados que la almoneda se realizará de manera virtual a través del aplicativo **LIFESIZE**, con sujeción al artículo 452 del C.G.P y a las directrices fijadas en el PROTOCOLO PARA LA REALIZACION DE REMATES VIRTUALES DE LOS JUZGADOS DE EJECUCIÓN CIVILES DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN V2, el cual se encuentra publicado en la sección de del micrositio del Juzgado en la página web de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/64> y resulta vinculante para efectos de la subasta pública.

El link para acceder a la diligencia de remate es el siguiente <https://call.lifesizecloud.com/10296493> El mismo se encuentra publicado en la sección de cronograma de audiencias del micrositio del Juzgado.

El link para acceder al expediente estará publicado en el micrositio del Juzgado en la sección de REMATES: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/72> salvo alguna dificultad de orden técnico, único caso en el cual el expediente estará disponible para ser revisado en forma física previa solicitud de cita al correo jcctoe00med@notificacionesrj.gov.co con no menos de 3 días hábiles de antelación a la diligencia.

Se advierte que únicamente se podrá hacer postura presencial en las instalaciones de la sede judicial, ubicada en la calle 50 N° 51-23, Edificio Mariscal Sucre - Medellín, así: (1) Dentro de los 5 días anteriores a la realización de la diligencia de remate, para lo cual se solicitará la asignación de cita al correo jcctoe00med@notificacionesrj.gov.co con no menos de 6 días antelación a la celebración de la diligencia, (2) Dentro de la hora siguiente a la apertura de la subasta en la urna que se dispondrá en la puerta de acceso al Edificio Mariscal Sucre (no se permitirá ingreso a la sede). En ambos casos, el sobre debe ir completamente sellado y debe incluir todos los anexos enunciados en el num3 del PROTOCOLO DE REMATES.

Los interesados que deben contar con los medios tecnológicos idóneos para el desarrollo de la diligencia - Cámara, micrófono y cuenta de correo electrónico (de preferencia Hotmail, gmail o yahoo), así como conexión de banda ancha-. Se advierte que los problemas técnicos o una eventual falla en la conectividad no son responsabilidad del Juzgado.

Medellín, veintitrés (23) de agosto de dos mil Veintiuno (2021)

MARITZA HERNANDEZ IBARRA
PROFESIONAL UNIVERSITARIA GRADO 12º